



SECRETARIA GENERAL

FG/bg.

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES (MADRID).

C E R T I F I C O: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 14 de junio de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva, no haciéndose mención de las distintas manifestaciones efectuadas por los portavoces de los diversos grupos políticos en el curso del debate de este asunto el siguiente acuerdo que se transcribe:

"4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2022019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Contratación y Compras, Seguridad, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, Transición Digital, Desarrollo Local, Promoción de la Ciudad, Comunicación, Atención Ciudadana y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 1 de junio de 2022.

2) Memoria de Alcaldía firmada digitalmente el 1 de junio de 2022.

3) Informe de Intervención (MCE-2022-019) firmado digitalmente el 1 de junio de 2022.

(Seguidamente se abre el debate sobre este asunto, que no se transcribe, como ha quedado indicado al principio de este escrito).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante:

- Suplemento de créditos que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento
3371	13010	Productividad personal laboral	8.000,00 €
1320	15100	Gratificaciones	25.000,00 €
TOTAL.....			33.000,00€

La aprobación inicial de la financiación de la modificación mediante:

- Bajas en otras aplicaciones:

Pro.	Eco.	Descripción	Bajas
9200	14300	Otro personal	20.000,00
1320	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	13.000,00
TOTAL.....			33.000,00

- Suplemento de créditos, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ
 Ana María Nuñez Maya
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Concejala de Hacienda, Personal y Régimen Interior
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - https://sede.torreldones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC20202AE8E11FF88894290
 FECHA DE FIRMA: 15/06/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41
 A88AC3D9F5CC2365B73FC3B27BF30A8988506202
 MOTIVO: Firmado Digitalmente



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento
1650	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	393.332,00
1550	21003	Mantenimiento vías públicas	50.000,00
		TOTAL.....	443.332,00

La aprobación inicial de la financiación de la modificación mediante:

- Remanente de tesorería para gastos generales:

Econ.	Descripción	Importe
87000	Remante de tesorería para gastos generales	393.332,00
	TOTAL.....	393.332,00

- Bajas en otras aplicaciones:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1550	21003	Mantenimiento vías públicas	50.000,00
		TOTAL.....	50.000,00

2º.- La modificación del anexo de inversiones, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la modificación presupuestaria correspondiente, incluyendo los siguientes proyectos:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1650	61900	Renovación de alumbrado público Fase I (IDAE)	293.332,00
1650	61900	Iluminación Cordel de Hoyo y Sector 11	100.000,00
1550	21003	Adecuación y señalización Sector 11	50.000,00
		TOTAL.....	443.332,00

Dichos proyectos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos generales con la siguiente excepción de "Adecuación y señalización del sector 11" que se financia con bajas en otras aplicaciones.

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala delegada de Régimen Interior.

VºBº

LA CONCEJALA DE REGIMEN INTERIOR,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Ana María Núñez Maya.

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)